



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



ACTA No.04/CSYAS/2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA ACTA DE COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro en la sala "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta", ubicadas en Prof. Pedro Vallejo número 200, Zona Centro de esta Ciudad, se tuvo **LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**; para tal efecto, se citó a todos y cada uno de los integrantes de este órgano colegiado en el plazo previsto por las fracciones II y III del artículo 132 del Reglamento para el Gobierno del Congreso del Estado.

Dicha instancia legislativa está conformada por las diputadas y diputados **Frinné Azuara Yarzabal, Presidenta; Luis Felipe Castro Barrón, Vicepresidenta; Carlos Artemio Arreola Mallol, Secretario; Nancy Jeanine García Martínez, Vocal; María Aranzazu Puente Bustindui, Vocal; y Mireya Vancini Villanueva Vocal; Marco Antonio Gama Basarte Vocal.** Comisión de Salud y Asistencia Social.

De acuerdo con lo preceptuado por el segundo párrafo del artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Quórum legal.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del asunto.

No existiendo modificación alguna al orden del día, la misma es aprobada por unanimidad de las diputadas y diputados integrantes de este órgano de dictamen:

Primer Punto. Se refiere al quorum legal. Al estar presentes siete de siete diputadas y diputados que conforman la comisión, el secretario diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, por tanto se declara que los acuerdos que se tomen serán válidos.

Se analizó el Turno 6154, correspondiente a la iniciativa que plantea reformar la fracción VI del artículo 54 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; para concientizar con carácter permanente sobre los daños que provoca el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, habiéndose aprobado por unanimidad.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

Así mismo se analizó el Turno 369, referente al Punto de Acuerdo que promueve exhortar al Coordinador Estatal del Órgano Público Descentralizado IMMSS-BIENESTAR, y a la Delegada del Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se agilicen los trámites para que se comience con la planeación y construcción de la Unidad de Medicina Familiar, en el terreno que se ubica en Avenida José Hernández Guerra, esquina con el eje 140 del fraccionamiento D'Rada, Municipio de Villa de Pozos, S.L.P; habiéndose aprobado por unanimidad.

Además se analizó el Turno 509, referente al Oficio número 791, de fecha 10 de octubre de 2024, del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se exhorta al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a difundir información, respecto de la sensibilización del cáncer de mama, proporcionando orientación sobre síntomas más comunes, factores de riesgo, opciones de detección temprana, prevención, así como canalización a programas de apoyo para pacientes; habiéndose aprobado por unanimidad, que se girara atento oficio a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que se realizara su difusión por todos los medios de difusión de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.



DIP. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL
PRESIDENTA



DIP. CARLOS ARTEMIO ARREOLA MALLO
SECRETARIO